

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61131** GRANADA

#### EDICTO

El juzgado de lo mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 489/2017, con NIG 1808742M20170000552 por auto de fecha 21/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COPYSEGRA, S.L., con CIF B-18801795, con domicilio en calle Hoya de la Moral, local 20 de Granada, donde igualmente tiene su centro de intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gestión y Administración concursal con Cif B-18981654, domicilio en calle Martínez Campos 24, 2.ºD de Granada, tfno/ 958-257473, Fax 958-256463 E-mail/ copysegra@gyadcon.es. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D. José Ignacio Praena Montilla, economista- titulado mercantil, con domicilio y dirección electrónica el antes indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 13 de octubre de 2017.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A170074926-1